

C/2026/2600

20.5.2026

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Cambiar el rumbo: hoja de ruta local y regional para la resiliencia hídrica

(C/2026/2600)

Coponentes:	Kata TÚTTÓ (HU/PSE), miembro de la Asamblea de Budapest-Capital Juanma MORENO (ES/PPE), presidente de la Junta de Andalucía
Documento de referencia:	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Estrategia europea de resiliencia hídrica COM(2025) 280 final

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR)

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

1. celebra la aprobación de la Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica (en lo sucesivo, «la Estrategia»), habida cuenta de que se trata de un marco oportuno y fundamental para garantizar el acceso al agua de las personas, los ecosistemas, los sistemas alimentarios sostenibles y la economía, a pesar de la fuerte presión que ejerce sobre el sistema hídrico el desequilibrio entre los recursos disponibles y la demanda existente. Esta presión es cada vez más acuciante debido al cambio climático, el agravamiento de la escasez de agua y las frecuentes sequías, las inundaciones y el aumento del nivel del mar y la contaminación, así como la crisis de biodiversidad que afecta al ciclo hidrológico natural;
2. toma nota del reconocimiento explícito por parte de la Comisión Europea del papel crucial que desempeñan los entes locales y regionales, los cuales suelen «estar mejor capacitados para la gestión hidrológica, ya que conocen mejor sus propias circunstancias, desafíos y posibles soluciones». Además, los entes locales y regionales resultan vitales para la aplicación eficaz y satisfactoria de la Estrategia;
3. hace hincapié en que las iniciativas, soluciones y medidas en materia de agua deben reflejar la enorme diversidad de circunstancias a escala local, regional y nacional, tanto entre los Estados miembros como dentro de ellos, también en las regiones ultraperiféricas y en otras regiones con vulnerabilidades específicas. Tales diferencias pueden ser de índole geográfica, hidrológica, climática, ecológica, social, económica o en relación con las infraestructuras, por lo que es necesario proporcionar indicadores de estrés hídrico desglosados por regiones y mapas de vulnerabilidad climática para garantizar que las medidas adoptadas a escala de la UE se adapten a las diferentes realidades territoriales;
4. reitera la importancia del principio de subsidiariedad en la política de aguas de la UE y señala que las decisiones deben adoptarse en el nivel más próximo posible a las personas y las comunidades. Para hacer frente a los retos transfronterizos en materia de recursos hídricos, no solo es necesario coordinar y armonizar las medidas sectoriales a escala de la UE, sino también garantizar que dichas medidas sean proporcionadas, no conlleven cargas administrativas innecesarias, respeten la autonomía de las regiones y permitan soluciones adaptadas a las especificidades locales; insta a que la aplicación de la Estrategia garantice una codecisión efectiva de las regiones y ciudades en los órganos de cuenca; subraya que, como prerequisite para la aplicación efectiva de la Estrategia, se requieren unos enfoques flexibles y adaptados a las circunstancias locales, por ejemplo la planificación hidrológica, los planes de gestión de los riesgos de sequía e inundación, la gestión integrada de los recursos, la tarificación diferenciada del agua y los sistemas descentralizados de reutilización del agua. Al mismo tiempo, resulta fundamental defender el derecho humano a un agua limpia y adecuada para todos y reforzar la cohesión regional y territorial, la resiliencia y la proximidad, sin dejar de exigir el cumplimiento de las normas medioambientales más estrictas y garantizando la competitividad de los sectores económicos;

5. hace hincapié en que la transición hacia una sociedad inteligente en materia de aguas ⁽¹⁾ garantizará la sostenibilidad, la resiliencia y la seguridad hídricas; subraya que esto requiere el compromiso de todos los sectores de la sociedad, una firme responsabilización política y unas decisiones primordiales en las que los entes locales y regionales desempeñen un papel fundamental;
6. destaca la urgencia de restaurar y proteger el ciclo del agua como condición básica para un suministro sostenible; pide que se adopten nuevas medidas (especialmente para las zonas ya afectadas por la escasez de agua o en riesgo de sequía o desertificación) para salvaguardar la cantidad de agua, conciliar el desarrollo económico con los recursos hídricos disponibles, ahora y en el contexto del cambio climático, y evitar nuevas políticas que agraven la situación de estrés hídrico;
7. destaca los riesgos sociales, económicos, medioambientales y sanitarios a los que se enfrenta la Unión Europea si la Estrategia no se aplica eficazmente. El estrés hídrico afecta cada año al 20 % del territorio y al 30 % de la población de la UE, y es especialmente grave en el sur y en parte del centro de Europa ⁽²⁾. Entre 2021 y 2024, los fenómenos extremos relacionados con el agua y el clima causaron en la UE pérdidas económicas de activos estimadas en 208 000 millones EUR ⁽³⁾;
8. destaca la vulnerabilidad de las zonas costeras, las islas y las regiones ultraperiféricas frente a peligros como el aumento del nivel del mar, las inundaciones, la erosión y la intrusión salina en los acuíferos, agravados por la elevada demanda estacional de agua para usos agrícolas, industriales y turísticos y en los centros urbanos; pide estrategias de resiliencia adaptadas, inversiones específicas y una gobernanza multinivel eficaz para abordar estos retos;
9. destaca la importancia de la coherencia de las políticas, en particular en relación con el nexo agua-energía-alimentos-ecosistema, y de la integración de la resiliencia hídrica en todos los ámbitos políticos a la hora de garantizar que los límites ecológicos y la protección de la biodiversidad sigan siendo primordiales; pide, por consiguiente, una mayor coordinación entre las políticas y los diferentes niveles de gobierno, en particular entre las partes interesadas pertinentes de las cuencas hidrográficas transfronterizas y las cuencas regionales; subraya que, dentro de cada cuenca hidrográfica, existe una fuerte interdependencia entre las zonas situadas aguas arriba y las situadas aguas abajo. Por lo tanto, acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión Europea de adoptar un enfoque «del manantial al mar» y mejorar la coherencia entre los instrumentos políticos existentes, incluida la Directiva marco sobre la estrategia marina; señala que los laboratorios vivientes son plataformas territoriales en las que los entes locales y regionales, la industria, los agricultores, la ciudadanía y los investigadores científicos pueden codiseñar y probar soluciones en materia de aguas, poniendo así en práctica el principio de subsidiariedad ⁽⁴⁾;
10. destaca que las medidas de resiliencia hídrica deben ser socialmente justas y asequibles, en particular para los hogares vulnerables, los sectores económicos que dependen en gran medida del agua y las regiones que se enfrentan a una escasez estructural de recursos hídricos derivada de condicionantes geográficos y territoriales. Las mejoras de la eficiencia deben ir acompañadas de iniciativas que fomenten un cambio de comportamiento, garantías normativas, apoyo financiero y modelos de tarificación dinámica para evitar efectos de rebote y garantizar que el agua ahorrada contribuya a la restauración medioambiental y la resiliencia a largo plazo;
11. señala que su evaluación del impacto territorial de la Estrategia confirmó las implicaciones territoriales sustanciales, pero desiguales, de las medidas de resiliencia hídrica en todas las regiones de la UE; subraya, por lo tanto, la necesidad de contar con objetivos y modalidades de aplicación diferenciados y adaptados a las regiones, que tengan en cuenta las condiciones hidrológicas, climáticas, de infraestructuras, económicas y de gobernanza a escala local, especialmente cuando dichas condiciones estén determinadas por limitaciones territoriales permanentes que influyen de forma estructural en la disponibilidad y gestión de los recursos hídricos, como ocurre en las regiones insulares, mediterráneas o ultraperiféricas. Los objetivos de eficiencia y los mecanismos de seguimiento establecidos a nivel regional o de cuenca, con especial atención y financiación prioritaria para las zonas que se enfrentan tanto a riesgos elevados relacionados con el clima como a infraestructuras obsoletas, podrían ayudar a abordar este reto; subraya asimismo la importancia de los planes de gestión de activos y el mantenimiento y la seguridad de las infraestructuras hídricas críticas;

⁽¹⁾ Water Europe: *The Value of Water: Towards a Water-Smart Society*, Bruselas, 2023.

⁽²⁾ *Water scarcity conditions in Europe* | Indicadores | Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA).

⁽³⁾ *Economic losses from climate-related extremes in Europe* | Indicadores | Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA).

⁽⁴⁾ *Wastewater Management in the Mediterranean sea: Towards Resilient, Smart and Circular Water System*, proyecto iMERMAID financiado por la UE, septiembre de 2025.

Simplificación, datos, seguimiento y capacidad digital

12. observa que, según la revisión de la aplicación de la política medioambiental de 2025 y otros informes clave, el estado de las masas de agua de la UE no ha mejorado significativamente en los últimos años. Los avances en la aplicación del acervo de la UE en materia de aguas son demasiado lentos y desiguales entre los Estados miembros, lo que supone que la UE corre el riesgo de incumplir varios de sus objetivos clave;

13. destaca que la simplificación de la legislación de la UE en materia de aguas debe centrarse en mejorar la coherencia y la aplicación, apoyando al mismo tiempo los objetivos de la Estrategia mediante la reducción de las cargas administrativas y operativas innecesarias sin comprometer las normas medioambientales esenciales; insiste en que es esencial respetar el principio de que quien contamina paga y el sistema de responsabilidad ampliada del productor introducidos por la Directiva marco sobre el agua y la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, y pide medidas de simplificación proporcionadas y sensibles a las especificidades territoriales, que son especialmente importantes para los municipios pequeños y con recursos limitados;

14. habida cuenta de la decisión de la Comisión Europea de recurrir cada vez más a «paquetes omnibus» para simplificar la normativa, subraya que esto no debe dar lugar a que se deje de lado a los entes locales y regionales y se prescinda de las evaluaciones de impacto estructuradas y la participación de las partes interesadas. Considera que determinados elementos esenciales del acervo de la UE sobre el agua, como la Directiva marco sobre el agua, la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, la Directiva sobre el agua potable y la Directiva sobre inundaciones, no deben revisarse en este momento. En la anunciada revisión de la Directiva marco sobre el agua, resulta esencial garantizar la gestión sostenible a largo plazo de los recursos hídricos y promover la circularidad, el acceso a las materias primas fundamentales y la seguridad jurídica a fin de salvaguardar la salud pública, proteger el medio ambiente y construir una economía hidointeligente; pide a los Estados miembros que hagan pleno uso de la flexibilidad que ofrece la legislación de la UE sobre el agua, en estrecha cooperación con los entes locales y regionales, para que cada territorio pueda trazar su propio camino hacia una aplicación satisfactoria; insta a los Estados miembros a que proporcionen a los entes locales y regionales los instrumentos y medios financieros necesarios para asumir eficazmente sus responsabilidades y reconoce la necesidad de concederles más tiempo para cumplir algunos de los objetivos de la Directiva Marco sobre el Agua después de 2027;

15. pide a la Comisión Europea que dé a los Estados miembros, los entes locales y las autoridades de gestión de las cuencas hidrográficas indicaciones claras para la preparación de los planes hidrológicos de cuenca para el período 2028-2033, en particular para poder recurrir con seguridad jurídica a exenciones vigentes que justifiquen un retraso en la consecución del objetivo de lograr un buen estado o potencial de las masas de agua o den lugar a nuevas opciones (provisionales) para ocuparse de esta materia, tal como se establece en la Directiva marco sobre el agua, e insta a que dichas exenciones se apliquen con criterios transparentes, basados en pruebas y con calendarios de transición realistas, particularmente en masas de agua subterránea sometidas a estrés estructural, para permitir una adaptación ordenada de las extracciones y medidas de recarga u otras soluciones alternativas de suministro, evitando impactos socioeconómicos desproporcionados;

16. señala que la aplicación del Reglamento (UE) 2020/741 ⁽⁵⁾ en lo relativo a la reutilización de las aguas residuales urbanas es compleja desde el punto de vista administrativo: los procedimientos de autorización y las normas en materia de responsabilidad varían considerablemente de unas regiones a otras, lo que contribuye a la fragmentación territorial en la aplicación de las políticas relacionadas con el agua; pide a la Comisión Europea que evalúe dicho Reglamento con vistas a simplificar sus requisitos —sin debilitar las normas medioambientales o de salud pública— y ampliar su ámbito de aplicación más allá de la agricultura para incluir, por ejemplo, los usos urbanos de riego de zonas verdes, limpieza de calles o descarga de aparatos sanitarios, que presentan un elevado potencial de ahorro de agua potable, así como otros usos industriales o medioambientales. Es preciso además que los requisitos de evaluación derivados del Reglamento (UE) 2020/741 se ajusten a la legislación y a las normas de evaluación de la Directiva 2000/60/CE ⁽⁶⁾ (Directiva marco sobre el agua) y, en lo concerniente a la seguridad de los productos agrícolas, a las del Reglamento (CE) n.º 178/2002 ⁽⁷⁾;

⁽⁵⁾ Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua (DO L 177 de 5.6.2020, p. 32).

⁽⁶⁾ Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DO L 327 de 22.12.2000, p. 1).

⁽⁷⁾ Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria (DO L 31 de 1.2.2002, p. 1).

17. insta a todos los niveles de gobierno a que racionalicen los procedimientos de concesión de permisos de tal manera que se respeten la integridad medioambiental, la salud de las personas y la participación pública, teniendo en cuenta los requisitos para un uso resiliente de los recursos hídricos y los distintos pilares de la Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica; propone estudiar el desarrollo de una modalidad de solicitud de permiso único que podría ser tramitada por todas las autoridades nacionales o regionales pertinentes, acompañada de orientaciones y del uso de las herramientas digitales, a fin de que los procesos sean más eficientes y menos redundantes; señala la necesidad de apoyar a los entes locales y regionales en el desarrollo de su capacidad de aplicar procedimientos más rápidos de manera eficaz; indica que para lograr una digitalización de la planificación hídrica debe partirse de las capacidades organizativas y técnicas existentes, facilitando financiación tanto para la ejecución como para las tecnologías;

18. acoge con satisfacción el reciente acuerdo político sobre la propuesta de la Comisión de revisar las listas de contaminantes en las aguas superficiales y subterráneas como un importante paso adelante para la protección de la salud humana y el medio ambiente y señala que este acuerdo también facilita la notificación de los incidentes de contaminación; hace hincapié en que cualquier procedimiento simplificado para gestionar situaciones a corto plazo y la «contaminación temporal» —por ejemplo durante obras de construcción o por la reubicación de aguas o sedimentos contaminados— debe estar estrictamente limitado, plenamente documentado y sujeto a salvaguardias claras para evitar impactos acumulativos, garantizar el acceso del público a la información y respetar el principio de precaución;

19. recalca la necesidad de mejorar los programas de seguimiento mediante la recopilación coordinada de datos e información sobre soluciones digitales en materia de aguas, por ejemplo sensores en tiempo real, gemelos digitales para las redes y cuencas fluviales y tecnologías de teledetección como Copernicus para localizar sequías e inundaciones; señala que la aplicación de la digitalización puede resultar costosa, por lo que se requiere un importante apoyo financiero y operativo para los entes locales y regionales, y que algunas soluciones pueden no ser aplicables en todos los contextos; subraya que el intercambio interoperable de datos entre los diferentes niveles de gobierno es un requisito previo para la toma de decisiones basada en datos contrastados; apoya, además, la creación, en diferentes regiones, de plataformas de datos abiertos y redes hidrometeorológicas integradas, que combinen mediciones profesionales (precipitaciones, manto de nieve, corriente de agua, aguas subterráneas, etc.) con un seguimiento de base local y proyectos escolares que permitan mejorar la alerta temprana, la sensibilización pública y la resiliencia local;

20. acoge favorablemente la creación de la iniciativa del «mecanismo de esponja» como punto de referencia para los proyectos y programas de la UE en materia de eficiencia hídrica y retención de agua en el suelo, de especial relevancia para los sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS, por sus siglas en inglés) y aboga por que las ciudades, las regiones y el CDR participen activamente en su desarrollo; hace hincapié en el papel que desempeña el CDR en la configuración del centro de conocimientos en línea para incluir buenas prácticas locales y soluciones innovadoras, promover el aprendizaje entre iguales y hacer más equitativo el acceso a la financiación de la UE para proyectos relacionados con el agua; subraya que la digitalización de las redes de suministro de agua y de riego, incluidos los contadores inteligentes y la telemetría, debe ir acompañada de una labor previa de restauración de infraestructuras físicas clave, a fin de garantizar un beneficio hídrico sustancial y evitar que se generen costes de funcionamiento adicionales para los usuarios finales;

21. propone la creación de una plataforma europea sobre la resiliencia hídrica, gestionada conjuntamente por la Comisión Europea, el Comité Europeo de las Regiones y el Comité Económico y Social Europeo, que podría hacer un seguimiento de la aplicación de la Estrategia y permitiría a los entes locales y regionales y a las partes interesadas proponer modificaciones basadas en datos contrastados, compartir buenas prácticas y ocuparse de los preparativos del Foro de Resiliencia Hídrica que se celebrará cada dos años;

Protección civil y preparación

22. hace hincapié en que para una resiliencia hídrica colectiva se requieren seguridad y preparación, también infraestructuras críticas resilientes, sistemas eficaces de alerta temprana, la continua sensibilización de la sociedad y la participación ciudadana, con el apoyo de medidas de resiliencia integradas; reitera su llamamiento en favor de un enfoque de «resiliencia desde el diseño», como se indica en su Dictamen sobre el próximo marco europeo de resiliencia frente al cambio climático; pide que se preste un apoyo personalizado a los operadores estatales, municipales y privados con el fin de acelerar la implantación de medidas de seguridad de las infraestructuras hídricas críticas, tanto físicas como informáticas y operativas, dado el agravamiento de las amenazas;

23. subraya la importancia de implicar a los entes locales y regionales en los objetivos de resiliencia ante las catástrofes, reforzar los sistemas de seguimiento de la Unión, como los sistemas europeos de alerta de inundaciones (EFAS) y de información sobre incendios forestales (EFFIS) y el Observatorio Europeo de la Sequía (EDO), y promover una sensibilización, educación y formación adaptadas a los contextos locales;

24. hace hincapié en que es esencial reforzar el papel de los entes locales y regionales como agentes clave en la prevención de riesgos, la preparación, la respuesta y la recuperación, tal y como explica también en su estudio de 2025 sobre la gestión de los riesgos de inundación^(*); pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que incorporen la resiliencia ante las catástrofes y la evaluación de la vulnerabilidad —que incluye la integración sistemática de la evaluación de los riesgos de inundación— en la ordenación territorial, en la planificación urbana y en las decisiones relativas a inversiones e infraestructuras, en estrecha colaboración con las ciudades y regiones; hace hincapié en la necesidad de recurrir a las mejores técnicas disponibles cuando sean necesarias desde el punto de vista funcional y viables desde el punto de vista medioambiental, dando prioridad a las soluciones híbridas y basadas en la naturaleza (por ejemplo, recuperación de humedales o restauración fluvial), así como a los sistemas de predicción digital y alerta temprana; pide un apoyo financiero y técnico específico para los municipios más pequeños a fin de colmar las lagunas de capacidades y garantizar la igualdad de protección para todas las regiones, especialmente en lo que respecta a la preparación, la alerta temprana a escala local y la toma de decisiones basada en el conocimiento de los riesgos;

25. señala que la preparación frente a las amenazas para la salud forma parte de la resiliencia y reconoce que la vigilancia de las aguas residuales es una herramienta complementaria importante para la detección precoz de patógenos y riesgos sanitarios emergentes, contribuyendo así a reforzar la seguridad sanitaria y a coordinar las capacidades de respuesta en toda la UE; aboga por unas normas mínimas de calidad en materia de muestreo, capacidad de los laboratorios y protocolos de intercambio de datos entre los Estados miembros;

26. recomienda a los Estados miembros que, al elaborar los planes de gestión del riesgo de inundación (exigidos por la Directiva sobre inundaciones), doten a los municipios de los medios necesarios para que puedan adaptar su ordenación urbanística en función de los mapas de zonas de riesgo de inundación. Las ayudas públicas deben dar prioridad a medidas destinadas a proteger las viviendas ubicadas en zonas con un riesgo de inundación elevado en comparación con otras zonas más seguras y también deben apoyar medidas de adaptación a través de soluciones basadas en la naturaleza;

Investigación e innovación

27. acoge con satisfacción que la Estrategia aspire a mejorar la resiliencia hídrica a través de la investigación y la innovación, lo que contribuirá a reducir la fragmentación y a aprovechar las misiones de la UE existentes; destaca las valiosas lecciones aprendidas de la iniciativa Water Resilience Experiment del Centro Común de Investigación (JRC), que demostró que colaborar, implicar a la ciudadanía y conectar diferentes sectores puede conducir a políticas hídricas más inteligentes y eficaces; señala asimismo que las decisiones deben basarse en pruebas hidrológicas y socioeconómicas y en conocimientos especializados en ingeniería, agricultura e infraestructuras, con la participación de los institutos regionales de investigación;

28. destaca la importancia de la aceptación social por parte de ciudadanos, titulares de derechos y clientes, en particular en relación con el despliegue de soluciones de agua circulares y basadas en la naturaleza; hace hincapié en la necesidad de apoyar a diversos grupos sociales, entre ellos las poblaciones vulnerables y marginadas, a través de medidas específicas, estrategias de participación inclusivas e información accesible para facilitar la adopción de prácticas sostenibles en materia de aguas; pide a la Comisión Europea que integre criterios de preparación social en los instrumentos de financiación y marcos políticos de la UE con el fin de garantizar que las innovaciones relacionadas con el agua sean socialmente inclusivas y equitativas y reciban una amplia aceptación^(*); propone apoyar proyectos de investigación e innovación destinados a desarrollar y expandir soluciones basadas en la naturaleza y recomienda incluir indicadores de aceptación social en las evaluaciones de los proyectos relacionados con el agua financiados con fondos europeos;

29. subraya la importancia que revisten los conocimientos locales, las prácticas comunitarias y la innovación dirigida por jóvenes para la gestión sostenible del agua; pide que se adopte un enfoque de justicia hídrica, basado en la equidad intergeneracional, a fin de garantizar que las iniciativas encaminadas a mejorar la resiliencia hídrica se traduzcan en resultados equitativos para todos los estratos de la sociedad;

30. acoge con satisfacción la puesta en marcha de la Academia Europea del Agua, que también ayudará a los entes regionales y locales de toda la Unión a hacer frente a la escasez de capacidades, a compartir conocimientos y a desarrollar capacidades de apoyo con el fin de que las comunidades sean más resilientes a los retos relacionados con el agua; insta a la Academia Europea del Agua a que dé prioridad a los programas de formación adaptados a los entes locales y regionales;

^(*) *Managing Flood Risks: How to build water resilience in local communities*, estudio del CDR, 2025.

^(*) *Overcoming social perception barriers in circular water solutions*, proyecto BOOSTin financiado por la UE, mayo de 2025.

Protección de los manantiales y los ecosistemas

31. pide que se redoblen los esfuerzos relativos a la conservación de la naturaleza, la restauración de los ecosistemas y la gestión sostenible de la tierra en las zonas rurales y urbanas para mejorar la retención natural del agua y restaurar el ciclo hidrológico roto, por ejemplo, prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la demanda y la contaminación del agua, mediante soluciones basadas en la naturaleza que aumenten la humedad del suelo y restauren el ciclo hidrológico natural, medidas que deben estar en consonancia con la iniciativa de corredores verdes y azules; señala que una ordenación del territorio ecológica y unas prácticas agrícolas sostenibles pueden contribuir a una mejor distribución del agua pluvial a lo largo del año, reduciendo así los riesgos de las sequías e inundaciones y mejorando la resiliencia frente al cambio climático sin descartar el principio de neutralidad tecnológica, evaluando en cada cuenca si unas soluciones híbridas o de infraestructura ofrecen mayor resiliencia, seguridad hídrica y eficiencia económica;

32. subraya la importancia de que los municipios y regiones cuenten con los medios necesarios para poder desarrollar enfoques de planificación urbana resilientes, también el desarrollo de ciudades esponja, el almacenamiento de aguas pluviales (mediante cisternas, sistemas de drenaje, embalses y represas) y soluciones basadas en la naturaleza para mitigar los efectos de las inundaciones y reforzar la resiliencia frente al cambio climático; subraya que al emprender actividades de construcción y urbanismo debe tenerse en cuenta la posibilidad de que aumenten el riesgo de estrés hídrico (debido a las inundaciones, el desbordamiento de aguas pluviales o la escasez) y pide a la Comisión Europea que promueva el intercambio de experiencias de aquellos Estados miembros cuyo marco regulador ya permite este enfoque previsor;

33. destaca que muchas masas de agua europeas continúan en un pésimo estado desde el punto de vista ecológico y químico, y las aguas subterráneas están cada vez más contaminadas por nitratos, plaguicidas, sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS) y otros contaminantes emergentes; reconoce el elevado coste de la inacción y del tratamiento de la contaminación del agua⁽¹⁰⁾, por lo que pide un enfoque «en la fuente», la aplicación del principio de que quien contamina paga y el despliegue de tecnologías avanzadas de tratamiento del agua y sistemas de seguimiento a lo largo de todo el ciclo del agua, desde la fuente hasta el mar, con el fin de salvaguardar la salud pública, restaurar los ecosistemas y garantizar la seguridad hídrica a largo plazo; pide también, en consecuencia, que se presente cuanto antes una propuesta de restricción del uso de las PFAS lo más completa posible y que se invierta en la investigación de alternativas;

34. destaca que, en los casos de contaminación del agua, los entes locales y regionales suelen ser responsables no solo de implantar medidas urgentes de tratamiento del agua, sino también de asegurar fuentes alternativas para garantizar el acceso de la ciudadanía a un agua limpia y segura. En tales situaciones, pide que los Gobiernos nacionales y la Unión faciliten un apoyo reforzado y específico, en particular para las regiones más pequeñas y menos desarrolladas que puedan carecer de capacidad para responder con rapidez y eficacia;

35. hace hincapié en el papel fundamental que desempeñan las masas de agua subterránea a la hora de equilibrar la variabilidad estacional y plurianual; sin embargo, un número cada vez mayor de acuíferos europeos se halla expuesto a unas tasas de recarga decrecientes, la sobreexplotación, la intrusión salina y la toxicidad de contaminantes —también los emergentes— de la actividad agrícola e industrial, por lo que pide urgentemente una mayor protección de los acuíferos a escala de la UE; señala que los intereses económicos a corto plazo no deben prevalecer sobre la protección a largo plazo de los recursos hídricos y el derecho fundamental de la ciudadanía a un agua limpia y segura. Por consiguiente, pide una aplicación coherente de la normativa de la UE para evitar que las actividades industriales o extractivas perturben los acuíferos o contaminen las aguas subterráneas, velando por que la protección del agua siga siendo una prioridad central en la ordenación territorial y la planificación económica, tal como se establece en la Directiva marco sobre el agua;

36. destaca que los recursos hídricos no convencionales (por ejemplo, las aguas residuales tratadas, el agua marina desalinizada o la recogida de aguas pluviales) pueden desempeñar un papel esencial en la consecución de los objetivos medioambientales al reducir la presión sobre los recursos naturales sobreexplotados y permitir su recuperación, salvaguardando al mismo tiempo las actividades socioeconómicas; subraya la necesidad de integrar estos recursos en una estrategia global de gestión sostenible del agua, debido a la irregular distribución espacial y temporal de los recursos hídricos, con precipitaciones cada vez más concentradas en episodios extremos y largos períodos secos;

37. apoya el desarrollo de sistemas de gestión de la recarga de acuíferos y de almacenamiento y recuperación de acuíferos en cuencas con estrés hídrico recurriendo a aguas residuales tratadas, la recogida de aguas pluviales o excedentes de flujos estacionales, con arreglo a estrictos protocolos en materia de impacto medioambiental, calidad, control y gestión de riesgos; subraya que los sistemas de gestión de la recarga de acuíferos contribuyen simultáneamente a la disponibilidad de agua, al control de las intrusiones salinas y a la mitigación de las inundaciones;

⁽¹⁰⁾ *The Forever Pollution Project — Tracking PFAS across Europe.*

38. señala que muchos humedales, ríos y zonas ribereñas están degradados, lo que socava la resiliencia y la biodiversidad; pide la restauración urgente de las funciones ecológicas y la conectividad y la aplicación efectiva del Reglamento relativo a la restauración de la naturaleza; subraya que, en las regiones montañosas y de cabecera, las medidas de restauración deben incluir la rehabilitación de turberas, humedales de montaña y bosques ribereños, así como enfoques innovadores de cogestión, que aprovechen la labor de ingeniería hidráulica natural que realizan los castores, en estrecha colaboración con los propietarios de tierras, los agricultores y las comunidades locales;

39. considera que el suministro de agua potable debe prevalecer claramente sobre todos los demás usos en caso de demandas concurrentes, y que las decisiones sobre las prioridades de uso del agua deben respetar el principio de subsidiariedad; anima a los Estados Miembros y los entes locales y regionales a adoptar carteras de recursos hídricos diversificados que combinen el uso de recursos convencionales y no convencionales; apoya el uso de recursos hídricos no convencionales, incluidas la desalinización y el agua regenerada, cuando las medidas de reducción de la demanda y de eficiencia hídrica y las soluciones basadas en la naturaleza resulten insuficientes; subraya que la desalinización o el agua regenerada pueden considerarse como opción de suministro en las regiones que adolecen de una escasez estructural de agua, siempre que su suministro de energía provenga de fuentes renovables cuando sea posible, se introduzca un control medioambiental sólido de los vertidos de salmuera y no se perjudique a los usuarios situados aguas abajo, a los caudales ecológicos ni a los ecosistemas marinos;

Retos urbanos, rurales e industriales en materia de aguas

40. destaca la importancia de aplicar plenamente el principio de que quien contamina paga en todos los ámbitos políticos pertinentes de la UE, velando por que los responsables de la degradación medioambiental asuman todos los costes de prevención, control y reparación; advierte contra los enfoques regulatorios que diluyan la responsabilidad ante normas medioambientales fundamentales o transfieran injustamente la carga económica de la contaminación a la ciudadanía; no obstante, subraya que, si bien el uso del agua debe reflejar su valor como recurso, el principio de que quien contamina paga debe aplicarse a la tarificación del agua para la ciudadanía, de manera socialmente justa y con sólidas salvaguardias para los consumidores vulnerables;

41. señala que las zonas urbanas se enfrentan a retos cada vez más complejos relacionados con el agua, que van desde la seguridad del agua potable hasta la gestión de las aguas pluviales y la refrigeración en las ciudades; pide que se promuevan soluciones integradas e inclusivas, entre otras la reutilización del agua pluvial, la reducción de los aliviaderos de desbordamientos con aguas del alcantarillado, las infraestructuras permeables y las instalaciones higiénicas accesibles para todos;

42. señala que la agricultura es un sector esencial en la UE para el suministro de alimentos, la seguridad y soberanía alimentarias y el mantenimiento de los territorios y comunidades rurales, y al mismo tiempo es el mayor consumidor de recursos hídricos; destaca, además, el considerable impacto de la agricultura debido a los nutrientes y plaguicidas que deposita en las aguas superficiales y subterráneas. En este contexto, pide un apoyo específico, en el marco de los planes estratégicos de la PAC y en el de la planificación de la PAC para 2028-2034, para profesionalizar y modernizar el sector mediante mejoras en el riego (incluidos los sistemas colectivos de irrigación), la agricultura de precisión, la reutilización del agua, la mejora de la gestión de los nutrientes y del suelo, incentivos para cambiar a cultivos menos intensivos en agua, zonas tampón y campañas de sensibilización que presten especial atención a las pequeñas explotaciones; reitera que el uso de nutrientes como el nitrato y el fosfato es importante en la producción de alimentos, pero sigue siendo una fuente importante de contaminación en las aguas subterráneas, por lo que debe fomentarse su uso circular mediante la regeneración del agua para el riego, principalmente a escala local;

43. señala que determinados sectores industriales y energéticos dependen en gran medida de los recursos hídricos (cuyo elevado consumo puede estar relacionado en muchos casos con la descarbonización) y que, por lo tanto, la resiliencia hídrica es vital para la competitividad sostenible de la UE; pide una mayor reutilización del agua, prácticas circulares y controles de vertidos más estrictos para reducir la presión sobre los recursos hídricos e impulsar la resiliencia; pide a la Comisión Europea que complemente el principio de que quien contamina paga con el principio de que el beneficiario paga para apoyar las buenas prácticas en estos sectores, lo que puede incluir incentivos financieros para los grandes usuarios de agua subterránea o potable, de modo que los mecanismos de fijación de precios fomenten una gestión del agua más sostenible y circular. Además, pide que estos principios se apliquen a los productos de terceros países cuando se comercialicen en el mercado interior;

44. recuerda que la reducción de la demanda de recursos hídricos mediante el fomento del ahorro, la eficiencia y la reutilización del agua es un elemento clave de la resiliencia hídrica y, por lo tanto, acoge con satisfacción la introducción del principio de la primacía de la eficiencia hídrica; acoge favorablemente el objetivo propuesto de mejorar la eficiencia hídrica en un 10 % de aquí a 2030 y reconoce que reducir las fugas de agua es fundamental para estos esfuerzos, pero que también es costoso; subraya que el principio de la primacía de la eficiencia hídrica debe respetarse en todos los sectores, garantizando al mismo tiempo un acceso equitativo al agua para todos y la posibilidad de adaptar y diseñar medidas para mejorar la eficiencia en función de las condiciones sobre el terreno (hidrológicas, climáticas, infraestructurales, etc.). Las iniciativas destinadas a mejorar la eficiencia hídrica deben ir acompañadas de inversiones, la modernización de las prácticas de riego y la reutilización;

45. expresa su preocupación por el aumento del consumo de agua y la demanda de energía asociados a nuevos sectores tecnológicos, como los centros de datos y las instalaciones de producción de hidrógeno; pide normas vinculantes en materia de eficiencia hídrica e incentivos para la reutilización y los sistemas de circuito cerrado a fin de garantizar que estas instalaciones estén en consonancia con los objetivos de resiliencia hídrica;

Acceso a la financiación y a las oportunidades de inversión, asequibilidad y equidad

46. reitera su apoyo a la inclusión de la resiliencia hídrica entre las prioridades de la revisión intermedia de 2025 del marco financiero plurianual (MFP). Ante el enorme déficit de financiación anual en el sector del agua y teniendo en cuenta que la financiación de la resiliencia hídrica requiere compromisos presupuestarios estratégicos a largo plazo a escala de la UE, deben realizarse esfuerzos para fijar rúbricas específicas en el MFP 2028-2034 y asegurar un firme apoyo de la política de cohesión a las medidas previstas en la Estrategia;

47. señala que los instrumentos financieros europeos deben tener en cuenta la complejidad, la escala temporal y el coste económico asociados a las medidas relacionadas con la gestión del agua. Deben establecerse mecanismos para reducir las cargas administrativas, simplificar las transiciones entre marcos financieros plurianuales y permitir el uso combinado de diferentes fuentes de financiación. A este respecto, es especialmente importante garantizar la compatibilidad a la hora de aplicar fórmulas de cooperación público-privada;

48. se opone al planteamiento de los planes nacionales propuesto para el MFP 2028-2034, así como a la inclinación más extendida a dar prioridad a la competitividad frente a otros objetivos políticos y bienes públicos. Este proceder impediría el desarrollo de políticas de base local e iría en contra del principio de asociación, que garantiza que los entes regionales y locales asuman responsabilidad conjunta por las estrategias de inversión, en función de sus necesidades específicas y de sus circunstancias territoriales;

49. solicita que los programas de financiación de la UE apoyen a las regiones con escasez estructural de recursos hídricos, en las que los déficits a largo plazo se ven agravados por el cambio climático, así como a las regiones que se enfrentan a retos naturales o sociales. Asimismo, el apoyo a las inversiones debe contemplar un amplio espectro de medidas de resiliencia, que engloben soluciones innovadoras basadas en la naturaleza e híbridas y, cuando sea necesario, infraestructuras hidráulicas tradicionales. Dicho apoyo debe tener por objeto la modernización, la optimización y la adaptación al clima de las infraestructuras hídricas estratégicas existentes y los proyectos deben seleccionarse sobre la base de criterios técnicos, económicos y medioambientales, incluido un análisis del coste del ciclo de vida; recomienda centrarse en apoyar proyectos que mejoren la conectividad, la redundancia y la seguridad de los sistemas hídricos dentro de las regiones y entre ellas, en consonancia con los planes estratégicos a largo plazo;

50. subraya que el acceso a un suministro suficiente, físicamente accesible y asequible de agua limpia y de calidad aceptable, así como al saneamiento, es un derecho humano, y que las administraciones públicas desempeñan un papel clave a la hora de garantizarlo para todos; expresa su preocupación por el hecho de que diez millones de europeos sigan careciendo de acceso a agua potable, saneamiento y servicios relacionados con el agua. Como tal derecho, el agua debe considerarse un bien común natural cuya gestión concilie la eficiencia con el control público; señala que las restricciones a la tarificación y el agua no contabilizada limitan la capacidad económica de los servicios públicos y que, si bien la asequibilidad sigue siendo esencial, los sistemas de tarificación deben diseñarse para fomentar la eficiencia hídrica;

51. destaca que la participación ciudadana debe ser la piedra angular de un enfoque global de las políticas de la Unión Europea en materia de agua y pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen la gobernanza inclusiva con un enfoque de «una sola agua», en el cual todas las partes interesadas de diferentes sectores de una región determinada participen en pie de igualdad; subraya el papel de los comités locales para la gobernanza del agua como plataformas concretas basadas en el enfoque de «una sola agua», que permiten a los municipios, los profesionales del sector del agua, los agricultores, los propietarios de bosques y tierras, las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y la juventud debatir conjuntamente sobre el uso del agua, los conflictos que puede generar y las posibles soluciones;

52. subraya que la gestión del agua debe integrarse en todos los ámbitos políticos mediante un enfoque sistémico y de base local; señala que los retos relacionados con el agua trascienden las fronteras administrativas y sectoriales, lo que requiere una mayor cooperación multinivel y transfronteriza; apoya la propuesta del CESE de aplicar una «prueba del agua» a la legislación de la UE y anima a los entes locales y regionales a hacer lo mismo en sus políticas y estrategias;

53. pide que las regiones y ciudades desempeñen un papel con eficacia real en la toma de decisiones en materia de planificación y gestión del agua, haciendo hincapié en su capacidad de codecisión en los órganos de gobierno de las autoridades de las demarcaciones hidrográficas. Del mismo modo, pide que las ciudades y regiones participen sistemáticamente en los diálogos estratégicos de la Comisión Europea con los Estados miembros, así como en todo diálogo sobre la aplicación. Esto garantizará que la diversidad territorial y la experiencia de base local se reflejen plenamente en las políticas de la UE relativas a la resiliencia hídrica, la adaptación al cambio climático, la restauración de los ecosistemas y la gestión sostenible de los recursos;

54. reitera el papel clave que desempeñan el Banco Europeo de Inversiones y otros bancos públicos a la hora de proporcionar una financiación paciente y en condiciones favorables, que es esencial para responder a las necesidades de inversión a largo plazo del sector del agua. Por consiguiente, acoge con satisfacción el Programa de Resiliencia Hídrica del Banco Europeo de Inversiones y la creación de un instrumento de asesoramiento sobre el agua sostenible, que reforzará la capacidad de los entes locales y regionales y los operadores de este sector para diseñar planes de inversión eficaces a largo plazo; pide que este apoyo se amplíe a las ciudades y regiones, con el fin de mejorar la resiliencia de las infraestructuras hídricas en función de las diversas circunstancias territoriales;

55. pide aclaraciones sobre el uso de los créditos naturaleza para apoyar la resiliencia hídrica en Europa. Si bien una financiación innovadora puede ayudar, es esencial establecer garantías sólidas, defender los principios de integridad y evitar tratar el agua como un producto comercial;

56. destaca la importancia de integrar los debates relacionados con el agua en acuerdos internacionales más amplios, como las Convenciones de Río y la Agenda 2030, y subraya que los indicadores asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6 y 14 pueden servir de marco orientativo para que la UE aplique la Estrategia;

Cooperación internacional y diplomacia azul

57. pone de relieve la necesidad de una acción mundial coordinada para abordar los retos transfronterizos y reforzar la presencia del CDR, junto con los entes locales y regionales, en los foros internacionales relacionados con el agua, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano. A este respecto, destaca la importancia de dar prioridad a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026, con el fin de garantizar que las perspectivas locales y regionales estén efectivamente representadas en los debates sobre la gobernanza mundial del agua;

58. reconoce el papel fundamental del Pacto por el Mediterráneo y de la Asamblea Regional y Local Euromediterránea (ARLEM) a la hora de fomentar la cooperación regional en materia de resiliencia hídrica, control de la contaminación, intercambio de conocimientos y desarrollo de capacidades entre las ciudades y regiones mediterráneas, con el objetivo de abordar los retos comunes en materia de agua.

Bruselas, 4 de marzo de 2026.

La Presidenta
del Comité Europeo de las Regiones
Kata TÜTTŐ